

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

499. ORDEN N° 0888, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden número 2023000888 del día 26 de mayo de 2023, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo estipulado en apartado 15 de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024 (BOME 6052, del 17 de marzo de 2023)** y de acuerdo con la propuesta definitiva de concesión formulada por el Órgano Colegiado competente en fecha 25 de mayo de 2023, sin que se hayan presentado alegaciones durante el trámite de audiencia, **VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA**, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se enumeran, en la cuantía y con el objeto que igualmente se menciona:

El coste del programa asciende a 750.000,00 euros, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 14/32101/47002 “Conciertos directos plazas Escuelas Infantiles”, RC número de operación 12023000004459 del día 14.02.2023.

Solicitante	Aulas en 1-2 y 2-3 años	Cuantía lineal 5 plazas 2-3 años /€	Plazas de continuidad curso anterior	Plazas adicionales asignadas 1-2 años	Plazas adicionales asignadas 2-3 años (menos las lineales)	Importe total adicional asignado	Plazas totales asignadas	Importe total concedido/€
Escuela Enrique Soler (COMAMEL)	2+4	15.000 5 plazas	14 plazas 42.000,00 €	19 plazas 57.000,00 €	24 72.000,00€	132.000,00€	62	186.000,00
CEI Divina Infantita	1+3	15.000 5 plazas	7 plazas 21.000,00 €	9 plazas 27.000,00 €	18 54.000,00€	81.000,00 €	39	117.000,00
CEI Merlín (Academia Vetonia)	1+2	15.000 5 plazas	16 plazas 48.000,00 €	16 plazas 48.000,00 €	13 39.000,00 €	87.000,00 €	50	150.000,00
CEI Santa Luisa Marillac (Fund. Diocesana de Enseñanza)	2+3	15.000 5 plazas	23 plazas 69.000,00 €	21 plazas 63.000,00 €	12 36.000,00€	99.000,00€	61	183.000,00
Cruz Roja	1+2	15.000 5 plazas	5 plazas 15.000,00 €	8 plazas 24.000,00 €	20 60.000,00€	84.000,00€	38	114.000,00
Total	20 aulas	75.000€/ 25 plazas.	65 plazas 195.000,00€	74 plazas 222.000,00€	86 plazas 258.000,00€	480.000,00€	250 plazas	750.000,00 €

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.”

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla, 29 de mayo de 2023,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara